

México, D.F., a 21 de enero de 2014

## A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.

---

Por medio del presente se le informa que desde el 7 de enero de 2014 inició el plazo para remitir la información de la integración de su Comité de Comunicación y Control correspondiente al año inmediato anterior establecido en las Disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

Por otro lado, hacemos de su conocimiento que en caso de no haber integrado su Comité de Comunicación y Control por encontrarse en el supuesto de excepción contemplado en las referidas Disposiciones, de igual forma, está obligado a comunicarlo.

Le recordamos que el único medio válido para dar cumplimiento a esta obligación es a través del Portal SITI PLD/FT conforme a la "Resolución por la que se expide la información y se dan a conocer los medios electrónicos para comunicar la integración y cambios del Comité de Comunicación y control, se informe del funcionario designado como Oficial de Cumplimiento, se remita información de la identidad de la persona o grupo de personas que ejercen el control de la sociedad, así como por el que se informe de la transmisión de acciones por mas del dos por ciento del capital social pagado, según corresponda, contemplados en las disposiciones de carácter general que se indica" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2013.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Vicepresidencia de Supervisión de  
Procesos Preventivos**